

Silberio Perez Menduina Es. El Rey Nro
Señor, Mayor el Ayuntamiento & esta M. N.
y L. Ciudad de Lorca, y el ofizio de Hipotecar
de ella, Testifico en la mejor forma que
puedo, como habiendo reconocido los libros
donde se anotan las tomas & razones de
de la creacion de dho ofizio, hasta oy dia,
de la fecha, & elov apareze, que Pedro Monre
tel Nabarro & este Vecindario no ha Ipo
tecado á cosa alguna la casa que se ma
nifesta en la Escritura de obligacion que
va por cabeza

Como consta y parece de dho libro, que
por aora quedan en mi poder y ofizio
que me remito, y en fe de ello, y de Pedimen
to del Procurador Sindico General de esta dha
Ciudad de Lorca, doy la presente que firmo en
ella a treinta y un dias del mes de Diciembre
de mill setezientos ochenta y siete años

Silberio Perez

Menduina

Informe

En el Cavildo que N. celebró en veinte
de Diciembre mas proximo, prevenió un me
morial Tomas Garcia de esta Vecindad, ma
nifestando en el, que se allava constituido por

